

**CORTOPASSO ALCIRA HORTENSIA (S/QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata en los

autos caratulados: "Cortopasso Alcira Hortensia (s/Quiebra) s/Incidente de realización de bienes" (causa (LP 32.756/2021), hace saber que la enajenadora martillera Daniela Apreda, colegiado n° 6.909, monotributista, CUIT 27-32313194-0, domicilio calle 20 N° 1805 de La Plata; móvil 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, procederá a la venta singular en subasta judicial por medio electrónico, de la mitad indivisa (50 %) de propiedad de la fallida Alcira Hortensia Cortopasso, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad y partido de La Plata: Uno: Calle 40 N° 777, entre 10 y 11, constituido por el lote 11 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 19. Partida 10.937. Dominio: Matrícula 134.986 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00, Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As.: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Dos: Calle 40 N° 781/783, entre 10 y 11, constituido por el lote 9 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 20. Partida 10.934. Dominio: Matrícula 134.294 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00. Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs.As. 2050-027-0089493/7. CBU 0140114727205008949374, CUIT 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Ambos inmuebles ocupados por la quebrada Alcira Hortensia Cortopasso y su grupo familiar conviviente. Cronograma: Exhibiciones: 08-09-2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 19-09-2025, 10:00 HS. AL 03-10-2025, 10:00 HS. Audiencia art. 38: 20-10-2025, 10:30 hs. en el Juzgado N° 23. Condiciones: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales La Plata, ubicado en el Palacio de Tribunales de La Plata, pasillo central, Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. En caso de pujar en comisión, deberán individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Deberá acreditar en dicho momento haber efectuado el depósito en garantía de ofertas en la cuenta de autos. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata o automática mediante oficio. Para quienes hicieren reserva de postura se les devolverá a su petición. Los mismos no devengarán interés. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los gastos de determinación del estado parcelario son a cargo del adquirente al igual que los gastos de escrituración. En la audiencia prevista art. 38 del anexo I del Acuerdo SCBA 3604/12, a los fines del otorgamiento del acta de adjudicación, deberán concurrir la Enajenador, el Síndico y el adjudicatario, quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar comprobante que acredite depósito en la cuenta de autos para atender los siguientes pagos: 1) Señal del 10 % del precio ofrecido. 2) Honorarios profesionales de la martillera equivalente al 5% del precio de compra, con más el 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales. 3) Impuesto de sellos del 1,2% del importe de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos dentro de los veinte días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, descontando el importe depositado como garantía de oferta, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso, perdiendo su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. La posesión será entregada luego de cumplidos esos pagos. Las deudas de impuestos y tasas sobre el inmueble superados los seis meses sin haber formalizado la posesión serán a cargo del adquirente. Cuenta de autos en Banco de la Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. Federico Martín Rica - Auxiliar Letrado. El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: "La Plata, 30 de agosto de 2021...a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual por parte de la enajenadora -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, en la forma dispuesta por los arts. 205 inc. 5 de la ley 24.522 y 575 del CPCC, indicándose además de los datos exigidos por las normas citadas, el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado; y sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (arts. 208 y 273 inc. 8 ley 24.522)...(firmado PDS)": María Cecilia Tanco - Jueza. "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-07-2025)... Proveyendo el escrito Se Provea - Solicita (241000260030223769)... Tal como fuera dispuesto en el auto de subasta de fecha 30/08/2021, librense los edictos solicitados...(firmado PDS)": María Verónica Leglise - Juez.

jul. 8 v. jul. 15